

RESOLUCIÓN N° 048-2020-INVERMET-SGP

Lima, 19 de junio de 2020

VISTOS: Los Memorándums N°s 163 y 194-2020-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 087-2020-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 0094-2020-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 374-2019-EF se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, entre ellos, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, mediante Resolución N° 100-2019-INVERMET-SGP, de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del INVERMET del Año Fiscal 2020 por la suma de S/ 256 786 620 (Doscientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos veinte con 00/100 Soles); el mismo que fue ampliado mediante dos (2) Créditos Suplementarios por la suma de S/ 15 532 870,00 (Quince millones quinientos treinta y dos mil ochocientos setenta con 00/100 soles) y la suma de S/ 6 417 324,00 (Seis millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos veinticuatro con 00/100 soles), aprobados por Resoluciones N°s 038 y 044-2020-INVERMET-SGP;

Que, con Resolución N° 012-2019-INVERMET-CD, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET del Año Fiscal 2020;

Que, con Resoluciones N°s 016 y 035-2020-INVERMET-SGP del 29 de enero y 17 de marzo de 2020, respectivamente, se autorizaron la primera y segunda modificación del POI del INVERMET del Año Fiscal 2020;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI definidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI Anual en ejecución se modifica, entre otros, cuando surgen “Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización”;

Que, la Directiva N° 004-2017-INVERMET-SGP “Directiva para el Proceso de Formulación Aprobación, Seguimiento, Evaluación y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) del INVERMET”, aprobada por Resolución N° 052-2017-INVERMET-SGP, tiene por objeto establecer los procedimientos de carácter técnico-operativo para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del PEI y del POI del INVERMET;

Que, conforme al acápite a.4) del literal a) y del literal c) del numeral 7.2.3 de la referida Directiva establecen que la reformulación del POI institucional puede darse, entre otros supuestos, por “*Modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que conlleven a la creación de nuevas y/o variación de metas físicas de actividades del POI*”; y que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP evaluar las solicitudes de modificación presentadas por las dependencias, así como presentar un informe a la Secretaría General Permanente con el sustento técnico para su aprobación;

Que, la Gerencia de Proyectos con Memorándums N°s 163 y 194-2020-INVERMET-GP, sustentados técnicamente en los Informes N°s 012 y 016-2020-INVERMET-GP-UF elaborados por el Responsable de la Unidad Formuladora, solicita la incorporación de seis (06) ideas de inversión pública al POI del INVERMET del Año Fiscal 2020 que se detalla:

- **Código Idea N° 106749** “Mejoramiento de los servicios de espacios públicos del Parque San Seremsa, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima” por el monto de S/ 8 000,00.
- **Código Idea N° 106724** “Mejoramiento de los servicios de espacios públicos del Parque N° 4 AAHH Ancieta Alta I, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima” por el monto de S/ 8 000,00.
- **Código Idea N° 106719** “Mejoramiento de los servicios de espacios públicos del Parque San Cayetano AAHH San Cayetano, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima” por el monto de S/ 8 000,00.
- **Código Idea N° 106815** “Mejoramiento de los servicios de espacios públicos del Parque Ayar Manco Pueblo Joven Pro Vivienda Zona Tercera I Etapa, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima” por el monto de S/ 7 500,00.
- **Código Idea N° 122083** “Mejoramiento integral de la urbanización Santa Emma (cuadrante comprendido entre las Av. Alejandro Bertello, Av. Mariano Cornejo, Av. Universitaria, Av. Venezuela, Calle Santa Francisca Romana), distrito de Lima, provincia y departamento de Lima” por el monto de S/ 79 424,45.
- **Código Idea N° 124347** “Mejoramiento y ampliación de los servicios de movilidad urbana a través de pistas, veredas de la Av. Las Américas, Puente de Conexión de la Av. Las Américas hacia la Av. Paseo de la República sobre la Vía Expresa de Paseo de la República, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima” por el monto de S/ 105 450,00.

Que, la OPP, en el marco de su competencia en materia presupuestaria, con Informe N° 087-2020-INVERMET-OPP emite opinión favorable para que las referidas ideas de inversión pública (Estudios de Pre inversión) sean incorporadas en el POI del INVERMET del Año Fiscal 2020 conforme a lo solicitado por la Gerencia de Proyectos, comprendidas presupuestalmente en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre Inversión, Partida 2.6.8.01.02.01 Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados Rubro 08 Impuestos Municipales; asimismo, se cuenta con la viabilidad legal de la Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ emitida a través del Informe N° 0094-2020-INVERMET-OAJ;

Con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias; y la Directiva N° 004-2017-INVERMET-SGP “Directiva para el Proceso de Formulación Aprobación, Seguimiento, Evaluación y modificación del Plan

Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) INVERMET”, aprobada por Resolución N° 052-2017-INVERMET-SGP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la tercera modificación del Plan Operativo Institucional – POI del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de incorporar seis (06) ideas de inversión pública (Estudios de Pre inversión), conforme al detalle contenido en los Anexos N°s 01 y 02 ambos denominados “Cronograma de Formulación de Proyecto de Inversión”; que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de efectuar la difusión, seguimiento, evaluación y registro de la modificación autorizada del POI del Año Fiscal 2020.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y el POI del Año Fiscal 2020 modificado en el Portal Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ALVARO DÍAZ BEDREGAL
Secretario General Permanente

ANEXO N° 01: CRONOGRAMA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	UNIDAD	PERSONAL REQUERIDO	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO	
			CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE N°4 AAHH ANCIETA ALTA I DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - LIMA									
Diseño Arquitectónico del Anteproyecto	Informe	EN PLANTA	1	-						
Metrado, Costos y Presupuesto	Informe	EN PLANTA	1	-						
Evaluación Económica	Informe	O/S*	1	4,000.00						
Estudio Topográfico	Informe	EN PLANTA	1	-						
Estudio de Suelos	Informe	O/S*	1	4,000.00						
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE SAN SEREMSA, DISTRITO DEL AGUSTINO, PROVINCIA LIMA, LIMA									
Diseño Arquitectónico del Anteproyecto	Informe	EN PLANTA			1	-				
Metrado, Costos y Presupuesto	Informe	EN PLANTA			1	-				
Evaluación Económica	Informe	O/S*			1	4,000.00				
Estudio Topográfico	Informe	EN PLANTA			1	-				
Estudio de Suelos	Informe	O/S*			1	4,000.00				
3	MEJORAMIENTO E LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE SAN CAYETANO AAHH SAN CAYETANO DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - LIMA									
Diseño Arquitectónico del Anteproyecto	Informe	EN PLANTA			1	-				
Metrado, Costos y Presupuesto	Informe	EN PLANTA			1	-				
Evaluación Económica	Informe	O/S*			1	4,000.00				
Estudio Topográfico	Informe	EN PLANTA			1	-				
Estudio de Suelos	Informe	O/S*			1	4,000.00				
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE AYAR MANCO PUEBLO JOVEN PRO VIVIENDA ZONA TERCERA I ETAPA DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA									
Diseño Arquitectónico del Anteproyecto	Informe	EN PLANTA	1	-						
Metrado, Costos y Presupuesto	Informe	EN PLANTA	1	-						
Evaluación Económica	Informe	O/S*	1	4,000.00						
Estudio Topográfico	Informe	EN PLANTA	1	-						
Estudio de Suelos	Informe	O/S*	1	3,500.00						
5	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA EMMA (CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LAS AV. ALEJANDRO BERTELLO, AV. MARIANO CORNEJO, AV. UNIVERSITARIA, AV. VENEZUELA, CALLE SANTA FRANCISCA ROMANA) DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.									
Diseño Geometrico de Anteproyecto	Informe	EN PLANTA							1	-
Metrado, Costos y Presupuesto	Informe	EN PLANTA							1	-
Evaluación Económica	Informe	O/S*					1	8,000.00	1	8,000.00
Estudio Topográfico	Informe	O/S*					1	18,779.25		
Estudio de Suelos con Fines de Pavimentacion	Informe	O/S*					1	21,145.20		
Estudio de Trafico	Informe	O/S*					1	12,500.00		
Estudio Ambiental (FITSA, DIA)	Informe	O/S*							1	11,000.00
TOTAL				15,500.00		16,000.00		60,424.45		19,000.00

* Contratación por Servicio De Consultoría



ANEXO N° 02: CRONOGRAMA DE FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN

NOMBRE DE PROYECTO DE INVERSIÓN	UNIDAD	PERSONAL REQUERIDO	JULIO		AGOSTO	
			CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. LAS AMERICAS, PUENTE DE CONEXIÓN DE LA AV. LAS AMERICAS SOBRE LA VIA EXPRESA HACIA LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA						
Diseño Geometrico de Anteproyecto	Informe	EN PLANTA	1	-	1	-
Metrado, Costos y Presupuesto	Informe	EN PLANTA	1	-	1	-
Diseño Arquitectonico	Informe	EN PLANTA	1	-	1	-
Estudio Topográfico	Informe	EN PLANTA	1	-		
Evaluacion Electrica	Informe	EN PLANTA			1	-
Especialista en Formulacion de Proyectos	Informe	SERVICIO DE CONSULT.	1	8,000.00	1	8,000.00
Evaluación HDM	Informe	SERVICIO DE CONSULT.			1	16,000.00
Especialista Geotecnico	Informe	SERVICIO DE CONSULT.	1	20,000.00		
Especialista en Trafico	Informe	SERVICIO DE CONSULT.	1	18,000.00		
Estudio Ambiental (FITSA, DIA)	Informe	SERVICIO DE CONSULT.	1	15,450.00		
Especialista Estructural	Informe	SERVICIO DE CONSULT.	1	20,000.00		
TOTAL				81,450.00		24,000.00

